

RESOLUCIÓN No. 158 DE 2019

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO”

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base en el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, la Directora General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que mediante Comunicación Radicado IPES No. 00110-812-005674 de abril 26 de 2019, el servidor público **HENRY IVÁN MATALLANA TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.562.767 de Bogotá D.C, presentó renuncia al cargo que venía desempeñando de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, de la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, a partir de mayo 01 de 2019.

Que mediante Resolución IPES No. 151 del 29 de abril de 2019, se acepta renuncia al servidor público **HENRY IVÁN MATALLANA TORRES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.562.767 de Bogotá D.C, al cargo que venía desempeñando de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, en la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.


Que con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente nombrar a la señora **MARÍA XIMENA VIÑA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.646.269 de Bogotá, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, en la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que el responsable de Talento Humano (Artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017), certifica el cumplimiento de requisitos exigidos por el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante Resolución IPES No.307 de junio 10 de 2016, y demás normas y disposiciones concordantes, de acuerdo con el análisis realizado a la hoja de vida de la señora **MARÍA XIMENA VIÑA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.646.269 de Bogotá, para desempeñar el cargo de libre Nombramiento y Remoción como Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, en la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES.

Que, en mérito de lo expuesto,

FO-066
V-04

Página 1 de 3



Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 158 DE 2019

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, a la señora **MARÍA XIMENA VIÑA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.646.269 de Bogotá, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, en la planta global del Instituto para la Economía Social – IPES, con una asignación básica mensual de cuatro millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/cte (\$4, 405,497).

ARTÍCULO TERCERO: La señora **MARÍA XIMENA VIÑA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.646.269 de Bogotá, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación, presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **MARÍA XIMENA VIÑA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.646.269 de Bogotá.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

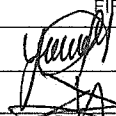
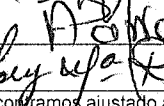
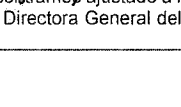

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

02 MAY 2019



MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba – Subdirección Administrativa y Financiera - CO1 PCCNTR.858811/2019		
Revisó	José David Sepúlveda Henao 231/2019		
Aprobó	Adriana María Parra Gómez Subdirectora Administrativa y Financiera (E)		
Revisó	Mery María Romero Mestre – Asesora Dirección General CPS-072/2019		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Directora General del Instituto para la Economía Social IPES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
ECONOMÍA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN No. 158 DE 2019

“POR LA CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2019, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **MARÍA XIMENA VIÑA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.646.269 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
PRESIDENTE DEL GOBIERNO
Instituto para la Economía Social

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

CERTIFICA

Que de acuerdo a la verificación realizada, a la historia laboral de la señora **MARÍA XIMENA VIÑA CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.646.269 de Bogotá, cumple con el perfil y requisitos exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto para la Economía Social – IPES-, adoptado mediante resolución IPES No. 307 de 2016, modificado mediante Resoluciones IPES No.375, 568 y 643 de 2016, para ser nombrado en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones, Código 115, Grado 03, de la planta global Instituto para la Economía Social – IPES.

Dada a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

ADRIANA MARÍA PARRA GÓMEZ
Profesional Especializada

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 189/2019		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Técnico Operativo del Instituto para la Economía Social IPES			

FO-705
V-01
Calle 73 N° 11-66
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**